



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 10 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2023 17:07:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001517-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida Nro. 2097-2023-P-CE-PJ de fecha 30 de octubre del 2023 emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Oficio Múltiple Nro.007-2023-ST-CSEPEI-PJ de fecha 02 de noviembre del 2023; la Resolución Administrativa Nro. 498-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Corrida Nro. 2097-2023-P-CE-PJ la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza el *"Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial"*, que se realizará el diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año, conforme al programa adjunto.

Segundo.- Posteriormente, por Oficio Múltiple Nro.007-2023-ST-CSEPEI-PJ, el Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial, solicita se remita la lista de tres representantes de las Cortes Superiores de Justicia para participar del evento, de preferencia las personas que forman parte de las comisiones distritales del PEI del Poder Judicial.

Tercero.- Por Resolución Administrativa Nro. 498-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se reconstituyó la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional de la CSJ de Lima Norte, para el año 2023-2024.

Cuarto.- Bajo este contexto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: *"a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"*; asimismo, el artículo 40° señala que: *"La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)"*.

Quinto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Corrida Nro. 2097-2023-P-CE-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como finalidad elaborar un análisis técnico de los OEI y AEI, comprendiendo el estado situacional para el logro de los objetivos de política del Plan Institucional del Poder Judicial, por lo que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a las magistradas Ana María Revilla Palacios, Inés Mariel Barrón Rodríguez, así como a la servidora Syntia Kelly Delgado Serrano, integrantes de la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del PEI de la CSJ de Lima Norte, por el día viernes 17 de noviembre del 2023, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: **AUTORIZAR** la participación y **CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a las magistradas **Ana María REVILLA PALACIOS** – Jueza Superior (P) integrante de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, **Inés Mariel BARRÓN RODRÍGUEZ** – integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, así como a la servidora **Syntia Kelly DELGADO SERRANO** – Analista II de la Oficina de Asesoría Legal de Presidencia, en su calidad de integrantes de la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del PEI de la CSJ de Lima Norte, a fin de que asistan al **“Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial”**, que se realizará los días **17 y 18 de noviembre del presente año**, conforme al cronograma adjunto.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al Especialista de Sala de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por el día **17 de noviembre del 2023**.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** al Especialista Judicial del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por el día **17 de noviembre del 2023**.

Artículo Cuarto: **DISPONER** que el Administrador del Módulo Penal, en caso de suscitarse el cruce de audiencias o diligencias urgentes, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias de los órganos jurisdiccionales mencionados en los párrafos precedentes, por el día **17 de noviembre del 2023**.

Artículo Quinto: **PONER** en conocimiento la presente resolución de la Secretaría Técnica Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, de las magistradas y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

